



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020).

ACCION: Tutela
RADICACIÓN: 110013343-061- 2019 – 00187 -00
ACCIONANTE: Gustavo Armando León Barrera
ACCIONADO: Colpensiones

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial del 30 de marzo de 2020, Colpensiones aportó el cumplimiento a las órdenes de tutela del 20 de agosto de 2019 (Fls. 19 a 35).

Así las cosas, se hace necesario poner en conocimiento del accionante la documentación allegada por la entidad, con el fin que realice las observaciones que considere pertinentes.

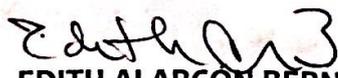
Conforme a lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, póngase en conocimiento a través de correo electrónico a la parte accionante la documentación mediante la cual el dio respuesta a la petición (Fls. 19 a 35 c.1), para que se pronuncie al respecto en el término de cuatro (4) horas contada a partir del envío por correo electrónico.

SEGUNDO: Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para dictar la decisión a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

CAM